

RESOLUCIÓN Nº: 1022/06.-

Ramallo, 20 de junio de 2006

VISTO:

El Proyecto de Ley, presentado por la Diputada Provincial Graciela Rego, dirigido a que la infertilidad sea considerada como una enfermedad dentro del marco de la Ley 13066 de Salud Reproductiva y Procreación Responsable y de esta manera lograr que la Obra Social IOMA, se haga cargo de los gastos que demanden los tratamientos de fertilización asistida; y

CONSIDERANDO:

Que si se entiende que la salud es un estado del ser humano en el que puede ejercer todas sus funciones innatas como tal, la imposibilidad de ejercer la función de procrear no escapa a la definición genérica de enfermedad;

Que existen muchas parejas en edad de reproducirse que por diferentes patologías no logran su embarazo, con las consecuencias que este inconveniente provoca en las parejas;

Que excluir de la cobertura Médico Asistencial a las familias que padecen de patologías que les impide lograr sus embarazos, posibilitándoles el acceso a un tratamiento de fertilización asistida a través de su obra social, es un acto de verdadera discriminación en los tiempos que corren;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Apoyar el Proyecto de Ley presentado por la Diputada Provincial Graciela Rego dirigido a que la infertilidad sea considerada como una enfermedad dentro del marco de la Ley 13066 de Salud Reproductiva y Procreación Responsable, y de esta manera lograr que la Obra Social IOMA, se haga cargo de los gastos que demanden los tratamientos de fertilización asistida.-----

ARTÍCULO 2º) Solicitar la adhesión de la misma al Departamento Ejecutivo Municipal y a los demás Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y a todos los medios de comunicación.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE JUNIO DE 2006.-----